

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXX Sesión Ordinaria 25.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COMISIONADOS - PRESIDENCIA
IFT/100/PLENO/OC-ARR/011/2019
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019

LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXX Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el lunes 25 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas, a saber:

Asunto III.1

Presentación del Dictamen Preliminar de la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DC-001-2018, y "Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones instruye a la Unidad de Competencia Económica que realice las gestiones necesarias para que se notifique el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora a las Autoridades Públicas ahí señaladas."

Asunto III.2.-

Presentación del Dictamen Preliminar de la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DC-002-2018, y "Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones instruye a la Unidad de Competencia Económica que realice las gestiones necesarias para que se notifique el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora a las Autoridades Públicas ahí señaladas."

Lo anterior, en virtud de mi participación en la **"153 Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA)"** y **mi asistencia a los Talleres: "Hacia la transformación Digital", "Retos en el Desarrollo de la Infraestructura hacia la Banda Ancha" y "Tendencia y Desafíos en la Nueva Gestión del Espectro"**, en Santo Domingo, República Dominicana.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXX Sesión Ordinaria 25.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado
XXX Sesión Ordinaria
25 de noviembre de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Votos razonados de los Asuntos III.1 y III.2

Asunto III.1

Presentación del Dictamen Preliminar de la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DC-001-2018, y "Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones instruye a la Unidad de Competencia Económica que realice las gestiones necesarias para que se notifique el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora a las Autoridades Públicas ahí señaladas."

Propuesta del Proyecto

El proyecto propone instruir a la Unidad de Competencia Económica la notificación del Dictamen Preliminar en el cual la Autoridad Investigadora del Instituto determinó la existencia de barreras de tipo normativo, contenidas en los artículos 5.19, 18.21, fracción III, inciso H, 18.29, tercer párrafo y 18.31, fracción II, del Código Administrativo del Estado de México, 143, fracción IV, y 144 fracciones V y VI del Código Financiero del Estado de México, así como el diverso 14, fracción II, del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México.

Asimismo, identificó, sin probar o descalificar causalidad, que no existen condiciones de competencia efectiva en los 123 mercados relevantes del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha Fija (SBAF) del Estado de México toda vez que: i) los mercados se encuentran altamente concentrados (en 53 de 123 mercados relevantes solo existe un oferente); ii) el promedio del IHH (índice de Herfindahl Hirshman) en los mercados relevantes fue de 7,826 y en todos los mercados relevantes existió al menos un agente económico con una participación de mercado superior al 35%; iii) se observa estabilidad en las participaciones de mercado de los principales proveedores del SBAF en los últimos 4 años; iv) se detectaron barreras a la entrada, además de las normativas señaladas anteriormente, (inversión de montos elevados en el despliegue, mantenimiento y modernización de infraestructura de red, la dificultad de recuperar las inversiones, el acceso a financiamiento).

En este sentido, la Autoridad Investigadora propone medidas correctivas, mismas que cumplen con los principios previstos en los artículos 94, fracción III, párrafo segundo, y último párrafo de la LFCE y 12 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica (Disposiciones Regulatorias), relativos a la eficiencia, mínima restricción y eficacia de las medidas propuestas, consistentes en recomendaciones dirigidas a: la Legislatura del Estado de México; al Titular del Ejecutivo del Estado de México; a la Secretaría de Desarrollo

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado
XXX Sesión Ordinaria
25 de noviembre de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Urbano y Metropolitano del Estado de México; a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México.

Al respecto, con la adopción de las recomendaciones propuestas, se eliminarían las barreras normativas a la entrada relacionadas con el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones fijas en el Estado de México.

Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que coincido con lo identificado por la Autoridad Investigadora de este Instituto en el Dictamen Preliminar que presentan.

Asunto III.2

Presentación del Dictamen Preliminar de la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DC-002-2018, y "Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones instruye a la Unidad de Competencia Económica que realice las gestiones necesarias para que se notifique el Dictamen Preliminar emitido por la Autoridad Investigadora a las Autoridades Públicas ahí señaladas."

Propuesta del Proyecto

El proyecto propone instruir a la Unidad de Competencia Económica la notificación del Dictamen Preliminar en el cual la Autoridad Investigadora del Instituto determinó la existencia de barreras de tipo normativo, contenidas en los artículos 371, párrafo primero, artículo 376 y artículo 388, párrafos primero y tercero del Código Territorial.

Asimismo, identificó sin probar o descalificar causalidad, que no existen condiciones de competencia efectiva en los 43 mercados relevantes del SBAF del Estado de Guanajuato toda vez que: i) los mercados se encuentran altamente concentrados (en 15 de 43 mercados relevantes solo existe un oferente); ii) el promedio del IHH en los mercados relevantes fue de 7,953 y en todos los mercados relevantes existió al menos un agente económico con una participación de mercado superior al 35%; iii) se observa estabilidad en las participaciones de mercado de los principales proveedores del SBAF en los últimos 4 años; iv) se detectaron barreras a la entrada (inversión de montos elevados en el despliegue, mantenimiento y modernización de infraestructura de red, la dificultad de recuperar las inversiones, el acceso a financiamiento).

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado
XXX Sesión Ordinaria
25 de noviembre de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En este sentido, la Autoridad Investigadora propone medidas correctivas, mismas que cumplen con los principios previstos en los artículos 94, fracción III, párrafo segundo, y último párrafo de la LFCE y 12 de las Disposiciones Regulatorias, relativos a la eficiencia, mínima restricción y eficacia de las medidas propuestas, consistentes en recomendaciones dirigidas: al Poder Legislativo del estado de Guanajuato; al Sistema Estatal de Mejora Regulatoria del estado de Guanajuato y al Titular del Ejecutivo del estado de Guanajuato.

Al respecto, con la adopción de las recomendaciones propuestas, se eliminarían las barreras normativas a la entrada relacionadas con el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones fijas en el Estado de México.

Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que coincido con lo identificado por la Autoridad Investigadora de este Instituto en el Dictamen Preliminar que presentan.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000